



Resolución Rectoral N°: 296/19

Fecha: 11/04/19

Objeto: AUSPICIAR las “XIII JORNADAS NACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO”.





RESOLUCIÓN RECTORAL N° 296/19

En el Campo Castañares, sito en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a once días del mes de abril del año dos mil diecinueve:

VISTO: la solicitud de auspicio para las “XIII JORNADAS NACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO”, presentado por las autoridades de la Facultad de Economía y Administración; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Economía y Administración, encuentra pertinente otorgar el auspicio al evento mencionado en el VISTO.

Que las “XIII Jornadas Nacionales del Sector Público”, se llevarán a cabo bajo el lema “el desafío de la transparencia en el Estado”, son organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y se realizarán entre los días 12 al 14 de junio del 2019 en la ciudad de Corrientes.

Que el tema fue expuesto en reunión de Consejo Académico de fecha 10 de abril del corriente año, habiendo recibido tratamiento favorable.

Que las facultades para emitir el presente acto resultan de lo dispuesto por la normativa vigente y el Estatuto de la Universidad Católica de Salta.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- AUSPICIAR las “XIII JORNADAS NACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO”, a llevarse a cabo entre los días 12 al 14 de junio del 2019 en la ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que será responsabilidad de la Facultad de Economía y Administración, la notificación de la presente Resolución a la Comisión organizadora del evento mencionado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a: Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Formación, Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo, Dirección General de Sistema de Educación a Distancia, Facultad de Economía y Administración, Unidades Administrativas correspondientes, a los efectos que hubiere lugar y publicar en la Página de Distribución Interna.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, reservar el original y archivar.



INTERVINE
VC
FA

